



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de junio de 2023
Español
Original: inglés

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el presente informe se reseñan las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) entre el 21 de febrero y el 20 de mayo de 2023, de conformidad con el mandato establecido en la resolución [350 \(1974\)](#) del Consejo de Seguridad y prorrogado en resoluciones posteriores del Consejo, la más reciente de las cuales es la resolución [2671 \(2022\)](#).

II. Situación en la zona de operaciones y actividades de la Fuerza

2. En líneas generales, se mantuvo el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria, si bien se produjeron varias infracciones del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias, de 1974. La situación global de la seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS siguió siendo inestable porque continuaron las actividades militares en las zonas de separación y limitación, en contra de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución [2671 \(2022\)](#).

3. La FNUOS, que hace todo lo posible por mantener el alto el fuego y velar por que este se respete escrupulosamente, conforme a lo estipulado en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, notifica todas las infracciones de la línea de alto el fuego que observa. Todos los incidentes de disparos a través de la línea de alto el fuego, así como el cruce de esa línea por aeronaves, drones, vehículos y personal militares y otras personas, constituyen violaciones del Acuerdo. En sus contactos periódicos con ambas partes, el personal directivo de la FNUOS siguió instándolas a que procedieran con moderación y se abstuvieran de realizar actividades que pudieran agravar la situación.

4. A última hora del 8 de abril y primera hora del 9 de abril, el personal de las Naciones Unidas que ocupaba posiciones en la parte sur de la zona de separación vio bengalas y oyó múltiples detonaciones en la zona de separación. A primera hora del 9 de abril, el personal de las Naciones Unidas de la posición 86B vio que caían fragmentos de un cohete a unos 50 m de la posición. El personal de las Naciones Unidas que se encontraba en esa posición tuvo que ponerse a cubierto durante cerca



de una hora. Al cabo de alrededor de dos horas, el personal de las Naciones Unidas del puesto de observación 56 oyó el ruido de un avión, y el personal del campamento de Faouar oyó una explosión a aproximadamente 1 km del campamento. Las Fuerzas de Defensa de Israel declararon públicamente, a última hora del 8 de abril, que “se lanzaron tres cohetes desde Siria hacia Israel [...], uno de los cuales penetró en territorio israelí y aterrizó en el sur de los altos del Golán” y que “en respuesta [...], las FDI están llevando a cabo en este momento ataques de artillería en territorio sirio”. Más tarde ese mismo día, las Fuerzas de Defensa de Israel declararon que “se lanzaron tres cohetes desde territorio sirio hacia Israel, dos de ellos penetraron en territorio israelí [...] Un dron de las FDI está atacando en este momento los vehículos de lanzamiento situados en Siria desde los que se lanzaron cohetes a territorio israelí esta noche”. Fuentes públicas informaron de que un grupo palestino con base en Siria había reivindicado la autoría de los ataques con cohetes en el contexto de la escalada en los lugares sagrados de la Jerusalén Oriental ocupada. La FNUOS se mantuvo en contacto con las Fuerzas de Defensa de Israel y las autoridades sirias en todo momento para distender la situación. La FNUOS, en consulta con las autoridades sirias, examinó los restos de un cohete en las proximidades de la línea de alto el fuego, en la parte sur de la zona de separación, y concluyó que había sido disparado hacia el lado alfa (Golán ocupado por Israel).

5. El 18 de abril, el personal de las Naciones Unidas del puesto de observación 53 vio un cohete que cruzaba desde el lado alfa hacia una posición de las fuerzas armadas sirias en Al-Tal al-Garbi, en la parte sur de la zona de limitación del lado bravo. Aproximadamente al mismo tiempo, el personal de las Naciones Unidas de las posiciones 80 y 85 y del puesto de observación 57 oyó varias detonaciones y disparos de armas pequeñas.

6. A última hora del 23 de abril, el personal de las Naciones Unidas del puesto de observación 71 oyó explosiones y vio dos proyectiles disparados desde el lado alfa que impactaron en las inmediaciones de una posición de las fuerzas armadas sirias en la parte norte de la zona de separación. El personal de las Naciones Unidas de la posición 10A y los puestos de observación 71 y 73, que se encuentran en las inmediaciones del punto donde impactaron los proyectiles, tuvo que ponerse a cubierto durante al menos una hora y media. A primera hora del 24 de abril, el personal del puesto de observación 71 y de la posición 10A oyó diez explosiones en las inmediaciones de la posición siria; el personal de la posición 37 de las Naciones Unidas observó 11 bengalas; y el personal del puesto de observación 72 vio que se disparaba en cinco ocasiones a través de la línea de alto el fuego desde un carro de combate principal situado en el lado alfa. Posteriormente, las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que su operación había concluido. La FNUOS se puso en contacto con las dos partes para evitar una escalada de la situación.

7. El personal de las Naciones Unidas vio en varias ocasiones que las Fuerzas de Defensa de Israel efectuaban disparos con armas pequeñas hacia la zona de separación. Los días 19 y 20 de abril, el personal de las Naciones Unidas que se encontraba en la parte sur de la zona de separación vio a las Fuerzas de Defensa de Israel disparar ráfagas de ametralladora pesada hacia la zona de separación desde un carro de combate principal. El 7 de marzo, el personal de las Naciones Unidas de la posición 22 observó que las Fuerzas de Defensa de Israel disparaban varias ráfagas de ametralladora pesada hacia la zona de separación desde un carro de combate principal en las inmediaciones de la valla técnica israelí.

8. El 21 de febrero, el personal de las Naciones Unidas del puesto de observación 58 vio cómo soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel a bordo de dos carros de combate principales y vehículos de construcción que llevaban a cabo obras en el lado alfa cruzaban la línea de alto el fuego y se adentraban brevemente en la zona de

separación. El 25 de febrero, el personal de las Naciones Unidas observó que un grupo de las Fuerzas de Defensa de Israel que patrullaba en el lado alfa cruzaba durante un corto espacio de tiempo la línea de alto el fuego y después regresaba al lado alfa. El 25 de marzo, 22 soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel cruzaron a pie brevemente la línea de alto el fuego.

9. El 3 de marzo, el personal de la FNUOS vio a cuatro personas armadas vestidas de civil y dos tanques militares en un puesto de control en la parte central de la zona de separación, cerca de la línea bravo.

10. Las Fuerzas de Defensa de Israel detuvieron en dos ocasiones a personas del lado bravo en las inmediaciones de la línea de alto el fuego. El 21 de febrero, las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que tenían intención de devolver a una persona del lado bravo que presuntamente había cruzado la línea de alto el fuego el día anterior. Ese mismo día, la FNUOS, en consulta con las Fuerzas de Defensa de Israel y las autoridades sirias, facilitó el regreso de esa persona al lado bravo a través del paso de Quneitra. El 1 de marzo, el personal de las Naciones Unidas vio que soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel, algunos en dos carros de combate principales, cruzaban la línea de alto el fuego y detenían a una persona en la parte sur de la zona de separación. Ese mismo día, las Fuerzas de Defensa de Israel devolvieron a esa persona al lado bravo en la misma zona donde lo habían aprehendido. El 5 de marzo, las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que habían detenido a una persona del lado bravo que presuntamente había cruzado la línea de alto el fuego. Ese mismo día, la FNUOS, en consulta con las Fuerzas de Defensa de Israel y las autoridades sirias, facilitó el regreso de esa persona al lado bravo a través del paso de Quneitra.

11. Los soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel denegaron a las patrullas de la FNUOS el acceso por las puertas de la valla técnica israelí en 20 ocasiones. En todas ellas, el personal de la FNUOS abandonó la zona, y la FNUOS protestó ante las Fuerzas de Defensa de Israel.

12. En varias ocasiones, el personal de las Naciones Unidas apostado en distintas posiciones vio drones que cruzaban la línea de alto el fuego desde el lado alfa y sobrevolaban la zona de separación.

13. Siguieron registrándose explosiones intensas, ráfagas de ametralladora pesada y disparos de armas pequeñas en instancias esporádicas en las zonas de separación y limitación del lado bravo. La FNUOS determinó que esa actividad militar se había debido a la voladura controlada de municiones sin detonar en el marco de operaciones de remoción de las fuerzas armadas sirias. La FNUOS constató que se había mantenido la presencia de efectivos de las fuerzas armadas sirias, algunos de ellos armados, en varios puestos de control ubicados dentro de la zona de separación, en violación del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas.

14. También constituyen violaciones del Acuerdo los sistemas Cúpula de Hierro, de artillería y de lanzamiento múltiple de cohetes, así como los vehículos blindados, que siguen presentes en el lado alfa de la zona de limitación. Según el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, constituye una violación toda presencia de equipo o personal militares no autorizados en las zonas de separación y limitación.

15. La FNUOS protestó ante las partes por todas las violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas que había observado, incluidos los disparos hacia la zona de separación y de un lado a otro de ella y a través de la línea de alto el fuego, la presencia de equipo y personal no autorizados en las zonas de separación y limitación, y los cruces de la línea de alto el fuego por las Fuerzas de Defensa de Israel y por drones, así como por civiles procedentes del lado bravo. La FNUOS mantuvo un

estrecho contacto con las partes para distender la situación, incluso durante los períodos más tensos.

16. El Representante Permanente de la República Árabe Siria, en cartas idénticas de fechas 7 y 22 de marzo de 2023 dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí ([A/77/795-S/2023/181](#) y [A/77/813-S/2023/214](#)), comunicó información “relativa a los reiterados actos de agresión israelíes contra el territorio de la República Árabe Siria”. En su carta de fecha 7 de marzo, el Representante Permanente transmitió que Israel “llevó a cabo una incursión aérea que, procedente del mar Mediterráneo, al oeste de Latakia, tuvo como objetivo el aeropuerto internacional civil de Alepo. Esa agresión ocasionó daños materiales en el aeropuerto”. En su carta de 22 de marzo, el Representante Permanente transmitió que “las fuerzas de la ocupación israelí llevaron a cabo un ataque aéreo [contra el] aeropuerto internacional civil de Alepo”.

17. En cartas idénticas de fecha 21 febrero de 2023 dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí ([S/2023/131](#)), el Representante Permanente de Israel comunicó “las violaciones sirias del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias, de 1974, y las vulneraciones de la soberanía de Israel cometidas entre noviembre y diciembre de 2022” y señaló que “las violaciones sirias de la línea alfa y la presencia armada siria en la zona de separación son hechos cotidianos”.

18. La FNUOS siguió observando que personas no identificadas cruzaban a diario la línea de alto el fuego desde el lado bravo. Concluyó que se trataba de pastores y ganaderos de las zonas aledañas que pastoreaban ganado y de cazadores que portaban armas. Las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron expresando profunda preocupación por los cruces, que, según ellas, constituían una amenaza para la seguridad del personal de las Fuerzas que operaba en las proximidades de la línea de alto el fuego. En varias ocasiones, las Fuerzas de Defensa de Israel efectuaron disparos disuasorios para que nadie se acercara a la valla técnica israelí. La FNUOS siguió coordinando con ambas partes la distribución por las autoridades sirias de tarjetas de identidad a los pastores de la comunidad local de la zona de separación para que pudieran circular por las inmediaciones de la línea de alto el fuego y evitar que se repitieran los incidentes de disparos de advertencia.

19. La FNUOS consideró que la situación de la seguridad en las partes norte y central de su zona de operaciones en el lado bravo se había mantenido tranquila en general, pese a la inestabilidad que siguió habiendo en la parte sur, pues se notificaron incidentes de seguridad en lugares de la zona de limitación, incluso en las rutas de patrullaje de la FNUOS en la provincia de Deraa. Según fuentes públicas, se produjeron incidentes relacionados con la seguridad en Yasem, Nawa y Al-Muzayrib, en la parte sur de la zona de limitación, tales como ataques armados contra puestos de control y convoyes de las fuerzas de seguridad sirias, otras autoridades gubernamentales y antiguos miembros de grupos armados de la oposición.

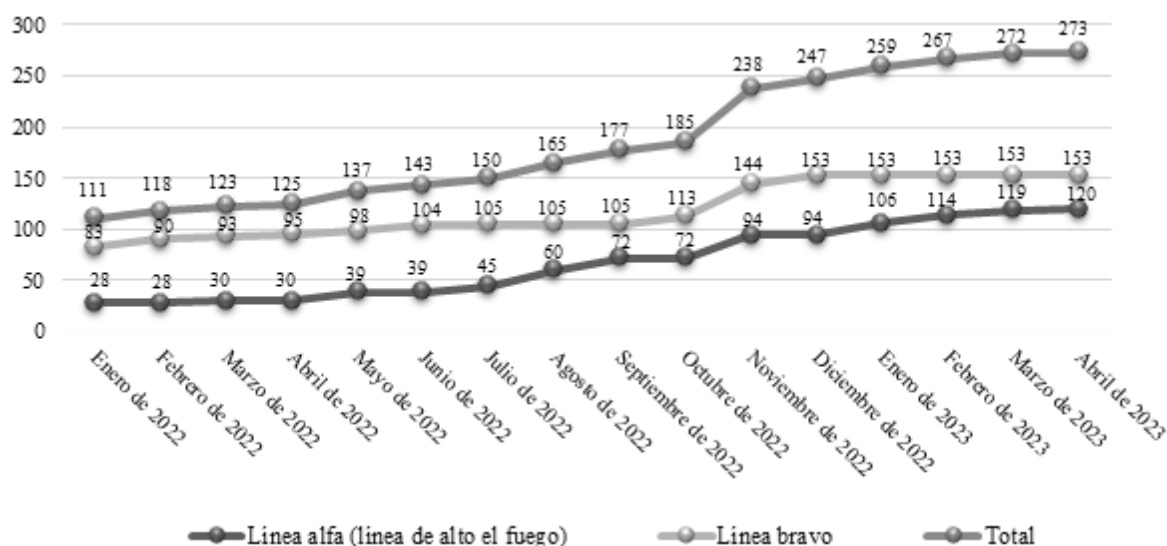
20. Desde principios de marzo de 2020, las Fuerzas de Defensa de Israel restringen la circulación del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán por la puerta alfa en el paso de Quneitra, para cuyo cruce exigen la notificación anticipada del desplazamiento, lo que ha seguido afectando a las actividades operacionales y administrativas de la misión. La FNUOS siguió dialogando con las Fuerzas de Defensa de Israel para que facilitaran el cruce del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán por el paso de Quneitra, y en particular sobre la necesidad de que el personal de las Naciones Unidas pasara de un lado a otro por la puerta alfa utilizando únicamente documentos expedidos por la FNUOS y de que se volvieran a retomar los procedimientos de cruce establecidos. Las autoridades sirias retomaron los procedimientos establecidos para facilitar la circulación del personal y los suministros de la FNUOS a través de la puerta bravo en el paso de Quneitra.

21. La FNUOS siguió dialogando con las Fuerzas de Defensa de Israel con miras a resolver la cuestión de las restricciones impuestas a la circulación y el acceso del personal de las Naciones Unidas desde el lado alfa, a través de la valla técnica israelí, hacia los puestos de observación de las Naciones Unidas situados en la zona de separación.

22. La FNUOS, con la facilitación de las Fuerzas de Defensa de Israel y las autoridades sirias, y a través del Grupo de Observadores en el Golán, siguió inspeccionando cada 15 días las posiciones militares de las Fuerzas de Defensa de Israel y de las fuerzas armadas sirias en determinadas partes de las respectivas zonas de limitación. El 27 de marzo, las autoridades sirias denegaron al personal de las Naciones Unidas el acceso para llevar a cabo las inspecciones mandadas en determinadas posiciones de las fuerzas armadas sirias en la zona de limitación del lado bravo. La FNUOS se mantuvo en contacto con ambas partes para facilitar la ampliación de las inspecciones en sus respectivas posiciones en los diversos sectores de las zonas de limitación.

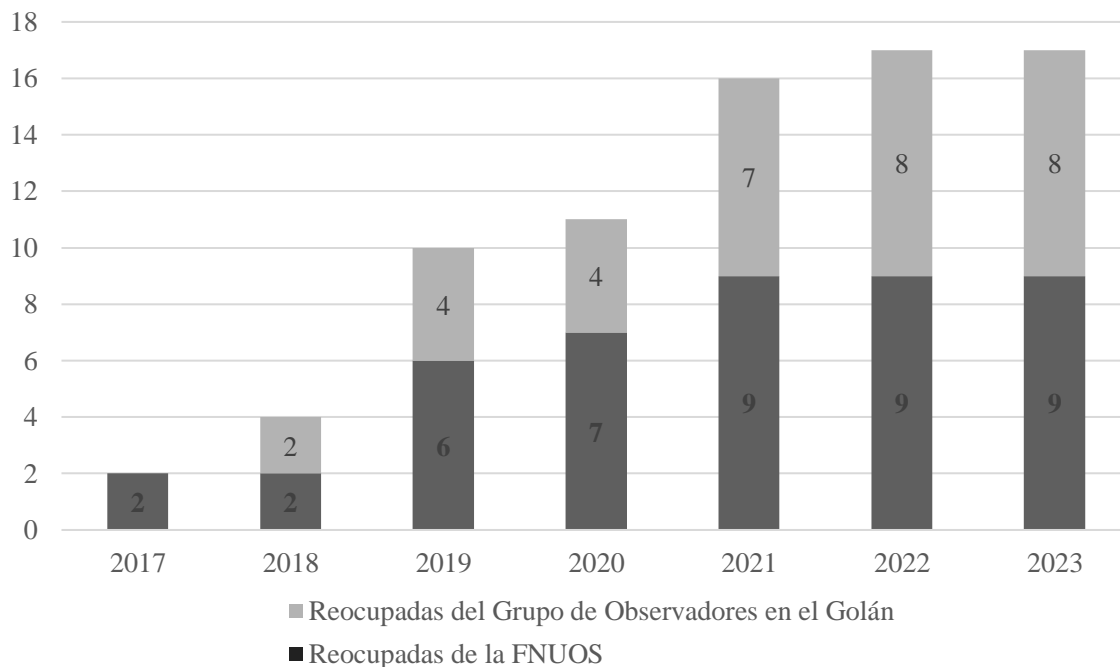
23. Como parte de la vuelta a la plena ejecución de su mandato, la FNUOS prosiguió la restauración, el repintado y el reacondicionamiento de los barriles que marcan la línea de alto el fuego y la línea bravo, que delimitan la zona de separación, y restauró 120 barriles a lo largo de la línea de alto el fuego y 153 a lo largo de la línea bravo (véase la figura I). La FNUOS siguió consultando a las partes sobre la restauración de los barriles.

Figura I
Número de barriles de la línea de alto el fuego y de la línea bravo restaurados, repintados y reacondicionados por la Fuerza



24. En el marco de su regreso gradual al lado bravo, la FNUOS tiene previsto construir una nueva posición 17A en las proximidades de la posición 17 desocupada, en la parte norte de la zona de separación, a fin de mejorar la visibilidad en esa zona. Están en marcha los preparativos para la reconstrucción del puesto de observación 52, y se prevé que las obras comenzarán en las próximas semanas. Cuando vuelva a ocuparse ese puesto, concluirá el regreso del Grupo de Observadores en el Golán a los puestos de observación que los observadores militares abandonaron temporalmente en 2014 debido al deterioro de la situación de la seguridad (véase la figura II).

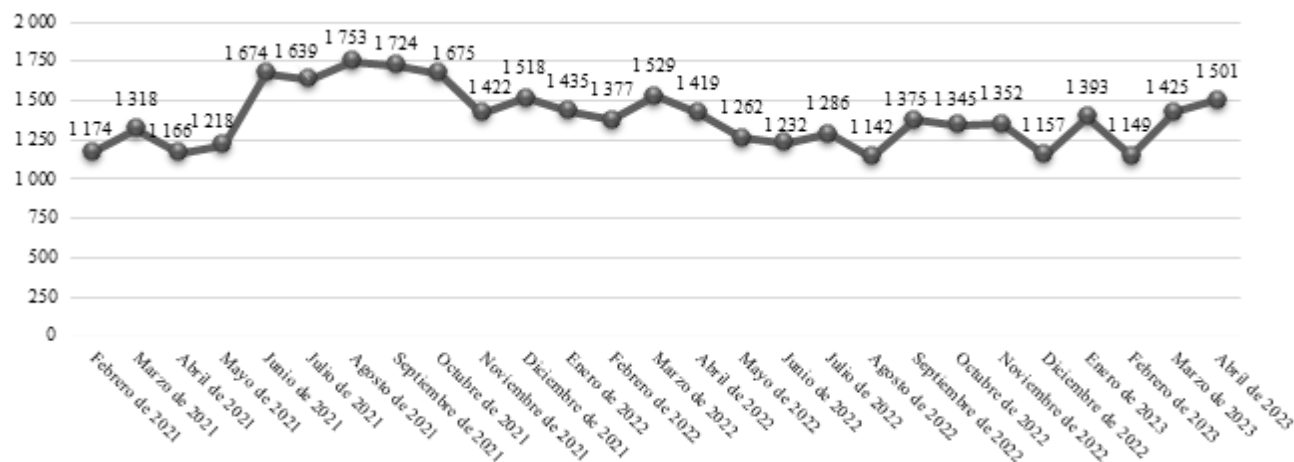
Figura II
Número de posiciones reocupadas de la Fuerza y de observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en posiciones del Grupo de Observadores en el Golán en el lado bravo desde 2017 (acumuladas)



25. Las operaciones de la FNUOS siguieron contando con el apoyo de los observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en el Grupo de Observadores en el Golán, que están bajo el control operacional de la FNUOS y mantienen diez puestos de observación fijos en la zona de operaciones de la FNUOS y uno temporal a lo largo de la línea de alto el fuego. La atención del Grupo de Observadores en el Golán seguía centrándose en la observación estática constante y en la conciencia situacional. Asimismo, los observadores militares tienen encomendado investigar los incidentes que surjan en la zona de operaciones de la FNUOS.

26. La FNUOS siguió realizando patrullas operacionales mensuales en las zonas de separación y limitación: en febrero llevó a cabo 1.149 actividades operacionales, en marzo, 1.425, y en abril, 1.501 (véase la figura III). Las rutas de patrulla de la FNUOS abarcan toda la extensión de la zona de separación y el 70 % de la zona de limitación. Las inestables condiciones de seguridad reinantes en la parte sur siguieron ralentizando el progreso en la apertura de nuevas rutas de patrulla en la zona de limitación del lado bravo.

Figura III
Número de patrullas de la Fuerza realizadas al mes



27. La circulación del personal de la FNUOS sigue viéndose restringida por los requisitos administrativos libaneses. Durante el período en cuestión, la ruta entre Beirut y Damasco a través del paso fronterizo de Yudayda y Masnaa, que es la principal ruta de reabastecimiento de la FNUOS, permaneció abierta a la circulación comercial de bienes y personal. Se trata también de la principal ruta de los contingentes de la FNUOS que rotan por Beirut.

28. La FNUOS siguió considerando que existía una amenaza importante para el personal de las Naciones Unidas en su zona de operaciones debido a los restos explosivos de guerra, que incluían municiones sin detonar y minas, así como una amenaza probable derivada de la posible presencia de células durmientes de grupos armados.

29. La FNUOS siguió ejecutando y actualizando sus planes de contingencia para reforzar y evacuar posiciones y puestos de observación en los lados alfa y bravo y continuó realizando periódicamente simulacros, maniobras y actividades de adiestramiento para posibles imprevistos. Siguió aplicándose medidas de mitigación del riesgo, incluidas medidas de protección de los efectivos, en posiciones y puestos de observación y en la base de operaciones en el campamento de Ziouani y el cuartel general en el campamento de Faouar.

30. La FNUOS no comunicó ningún caso de conducta indebida. La misión siguió llevando a cabo actividades, incluidas actividades frecuentes de capacitación del personal relacionadas con la prevención de los casos de conducta indebida, el cumplimiento de las normas al respecto y la imposición de medidas correctivas en tales casos.

31. Al 20 de mayo, la FNUOS estaba integrada por 1.124 efectivos, entre ellos 94 mujeres del personal de mantenimiento de la paz. Los efectivos desplegados proceden de la Argentina (1), Australia (1), Bhután (3), Chequia (4), Fiji (148), Ghana (3), la India (201), Irlanda (134), Nepal (415), el Reino de los Países Bajos (1), el Uruguay (210) y Zambia (3). Además, ayudaban a la FNUOS a llevar a cabo sus tareas 77 observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, entre ellos 18 mujeres.

III. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

32. En su resolución 2671 (2022), el Consejo de Seguridad exhortó a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973). El Consejo decidió prorrogar el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2023, y solicitó al Secretario General que informara cada 90 días sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973). La búsqueda de una solución pacífica al conflicto en Oriente Medio, en particular los esfuerzos realizados a distintos niveles para aplicar la resolución 338 (1973), se abordó en mi informe sobre la situación en Oriente Medio (A/77/298), presentado en cumplimiento de la resolución 76/11 de la Asamblea General, titulada “El Golán sirio”.

33. Desde que se interrumpieron las conversaciones de paz indirectas, en diciembre de 2008, no ha habido negociaciones entre las partes. Espero con interés que se alcance una solución pacífica al conflicto entre Israel y la República Árabe Siria y se reanuden los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo de paz general, justo y duradero, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973) y en otras resoluciones pertinentes.

IV. Aspectos financieros

34. La Asamblea General, en su resolución 76/289, consignó la suma de 64,5 millones de dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

35. Al 15 de mayo de 2023, las cuotas pendientes de pago a la cuenta especial para la FNUOS ascendían a 27,9 millones de dólares. En esa fecha, el total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz era de 2.767,7 millones de dólares.

36. Se han reembolsado los gastos en concepto de contingentes y de equipo de propiedad de los contingentes correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el plan de pagos trimestrales.

V. Observaciones

37. En un momento que continúa siendo especialmente inestable para la región, me siguen preocupando las violaciones constantes del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, en particular las violaciones del alto el fuego los días 8, 18 y 23 de abril. Las Fuerzas de Defensa de Israel deben abstenerse de disparar hacia la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego, así como de cruzar esta línea. Asimismo, me sigue preocupando la presencia sostenida de las fuerzas armadas sirias en la zona de separación. También es motivo de preocupación el incidente relacionado con el lanzamiento de cohetes desde el lado bravo hacia el lado alfa. No debe haber fuerzas ni actividades militares en la zona de separación que no sean las de la FNUOS. La continua presencia de armas y equipo no autorizados en las zonas de limitación, tanto en el lado alfa como en el lado bravo, así como de drones que cruzan la línea de alto el fuego, contraviene el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Insto a las partes en el Acuerdo a que cumplan sus disposiciones y actúen con la máxima moderación. Sigo alentando a los miembros del Consejo de Seguridad a que apoyen la labor encaminada a concienciar a ambas partes del riesgo de escalada de la situación y de la necesidad de preservar el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria.

38. Sigue siendo fundamental que las partes se mantengan en contacto con la FNUOS. Todas las violaciones de la línea de alto el fuego acentúan las tensiones entre los signatarios del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y socavan la estabilidad en la zona. La actividad permanente de enlace de la FNUOS con las partes ha contribuido a aliviar las tensiones en momentos de particular tirantez.

39. Sigue siendo esencial que Israel y la República Árabe Siria mantengan en todo momento su apego al Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y apoyen la presencia de la FNUOS. El pleno regreso de la FNUOS a la zona de separación continúa teniendo carácter prioritario para la Fuerza. Cuento con que ambas partes sigan cooperando para facilitar el avance de los planes de la Fuerza de reanudar paulatinamente sus operaciones y regresar de manera gradual a las posiciones en la zona de separación y para que la Fuerza pueda cumplir plenamente su mandato, en particular mediante la facilitación de la circulación del personal de la FNUOS y la ampliación de las inspecciones en ambos lados. Al mismo tiempo, las partes deberán seguir apoyando el fortalecimiento de la función de enlace de la FNUOS.

40. Habida cuenta de la preocupante tendencia a que persistan las violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y de la inestable situación de la seguridad en la parte sur de la zona de limitación del lado bravo, la seguridad del personal militar y civil de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán es motivo de especial preocupación. Las partes deben abstenerse de toda actividad que pueda poner en peligro la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, reviste particular importancia que el Consejo de Seguridad siga ejerciendo su influencia sobre las partes interesadas para garantizar que la FNUOS tenga la capacidad de operar en condiciones de seguridad y que se le permita actuar con libertad de conformidad con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. También sigue siendo importante que las partes continúen facilitando el despliegue de todo el personal de la FNUOS para la ejecución efectiva del mandato.

41. El apoyo permanente de los Estados Miembros y, en particular, la confianza depositada en la FNUOS por los países que aportan contingentes y su compromiso con ella siguen siendo factores clave para que la Fuerza pueda cumplir su mandato. Doy las gracias a los Gobiernos de la Argentina, Australia, Bhután, Chequia, Fiji, Ghana, la India, Irlanda, Nepal, el Reino de los Países Bajos, el Uruguay y Zambia por sus contribuciones y por el compromiso, la determinación y la absoluta profesionalidad de su personal militar en la FNUOS. Transmito mi agradecimiento a los Estados Miembros que han aportado observadores militares al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

42. Considero esencial que la FNUOS mantenga su presencia en la zona. Por tanto, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza por seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2023. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha expresado su acuerdo.

43. Para concluir, deseo manifestar mi aprecio al Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza, General de División Nirmal Kumar Thapa, al personal militar y civil que presta servicio bajo su mando en la FNUOS y a los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, que siguen desempeñando las importantes tareas que les encomendó el Consejo de Seguridad con eficiencia y dedicación en circunstancias extremadamente difíciles.

Mapa

